

“ Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870 ”



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0443

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE
CUENTAS AL CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**-----

Asunción, 29 de abril de 2025

VISTO: El Memorandum C.G.U.T.A. N.º 058/2025 de fecha 14 de abril de 2025, por el cual la Unidad de Transparencia y Anticorrupción solicita la aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 del Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: Que, por Decreto N.º 2991/2019 se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo;

Que, mediante la Resolución MIC N.º 244/2024 se actualiza la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Industria y Comercio;

Que, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, coordinado por la Unidad de Transparencia y Anticorrupción es la instancia responsable de la elaboración de la propuesta del “Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano” del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual se definirán sus actividades y el cronograma para presentación y posterior aprobación de la Máxima Autoridad;

Que, la gestión pública eficiente y transparente constituye una de las líneas transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND2030) y la adopción de un plan de rendición de cuentas al ciudadano contribuye a la implementación de los compromisos adquiridos a nivel nacional e internacional en materia de transparencia y lucha contra la corrupción;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso “B”, del Decreto N.º 2.348/1999 “Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se deroga el Decreto N.º 902/73”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Plan y Cronograma de Actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Industria y Comercio para el Ejercicio Fiscal 2025, que forman parte de la presente resolución, como Anexos I y II.



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0443

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-----

- 2 -

- Artículo 2º.** Declarar la obligatoriedad de su implementación para todas las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio.
- Artículo 3º.** Facultar al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC/MIC) a requerir a todas las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, en especial para la elaboración de los informes trimestrales, informe final, matriz de indicadores y memoria anual.
- Artículo 4º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Rodrigo Maluff Díaz de Espada
Ministro Sustituto

" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870 "



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0443

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE
CUENTAS AL CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-----**

- 3 -

ANEXO I

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EJERCICIO FISCAL 2025**



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0443

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE
CUENTAS AL CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-----**

- 4 -

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan constituye una hoja de ruta que orienta las acciones del Ministerio de Industria y Comercio en el marco de la gobernanza abierta, promoviendo el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el diálogo con la ciudadanía; buscando fortalecer la confianza de la población en la gestión institucional, asegurando que las políticas, programas y proyectos respondan a las necesidades del sector productivo y contribuyan al desarrollo económico sostenible del país.

La rendición de cuentas al ciudadano permitirá evaluar el impacto de las acciones institucionales, garantizando un uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

En dicho documento se detallan las actividades y acciones planificadas para el cumplimiento de la rendición de cuentas al ciudadano, incluyendo espacios de participación y difusión de la información pública, con el propósito de que la ciudadanía y los actores del sector productivo puedan conocer, analizar y contribuir a la mejora de la gestión institucional.

La sociedad en su conjunto al formar parte de este proceso fortalece el compromiso del Ministerio de Industria y Comercio con una gestión pública abierta, inclusiva y orientada al desarrollo económico del Paraguay.

2. OBJETO

El Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano tiene por objeto garantizar la transparencia, acceso a la información y participación ciudadana en la gestión del Ministerio de Industria y Comercio durante el Ejercicio Fiscal 2025.

A través de este, se busca fortalecer la confianza de la ciudadanía en la administración pública mediante la divulgación oportuna, clara y accesible de las acciones, resultados y uso de los recursos públicos en el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, este documento prevé los mecanismos y espacios de interacción con la sociedad para fomentar la participación de los ciudadanos, permitiéndoles conocer, evaluar y formular observaciones sobre la gestión institucional en el marco de los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad en la administración del sector industrial y comercial del país.

3. MISIÓN Y VISIÓN

El Ministerio de Industria y Comercio, creado por la Ley N.º 904/1963, es la entidad gubernamental encargada de promover y regular el desarrollo de la industria y el comercio en Paraguay. Su principal objetivo es impulsar el crecimiento económico del país a través de



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0443

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE
CUENTAS AL CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-----**

- 5 -

políticas y programas que fomentan la competitividad de las empresas, la inversión en sectores clave de la economía y la promoción del comercio tanto a nivel nacional como internacional.

- **Misión**

Promover políticas públicas que apunten el desarrollo sostenible del sector empresarial; a través del incremento de su competitividad.

- **Visión**

Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivo y sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad.

4. MARCO LEGAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Transparencia y Rendición de Cuentas al ciudadano se desarrolla en el marco de la siguiente normativa:

- Constitución de la República del Paraguay de fecha 20 de junio de 1992.
- Ley N.º 977/1996, «Que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción».
- Ley N.º 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Ley N.º 1626/2000, «De la Función Pública».
- Ley N.º 2535/2005, «Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción».
- Decreto N.º 962/2008, «Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N.º 8127 del 30 de marzo del 2000, Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N.º 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)”».
- Ley N.º 5189/2014, «Que establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el Uso de los Recursos Públicos sobre Remuneraciones y otras Retribuciones asignadas al Servidor Público de la República del Paraguay».
- Ley N.º 5282/2014, «De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental».
- Decreto N.º 2991/2019, «Por el cual se aprueba el Manual de rendición de cuentas al ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo».
- Ley N.º 7389/2024, «Que establece el Régimen Nacional de Integridad Pública, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay».
- Resolución CGR N.º 1306/2024, “Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N.º



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0443

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-----

- 6 -

7389/2024 «Que establece el régimen nacional de integridad, transparencia prevención de la corrupción de la República del Paraguay»”.

- Ley N.º 7445/2025, «De la Función Pública y del Servicio Civil».

5. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC).

La Resolución MIC N.º 244/2024, aprueba la actualización de la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Ministerio de Industria y Comercio, que se encuentra integrado por los responsables de las siguientes dependencias:

1. Un representante de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
2. Un representante de la Subsecretaría de Estado de Industria.
3. Un representante de la Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios.
4. Un representante del Viceministerio de MIPYMES.
5. Un representante de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX).
6. Un representante de la Dirección General del Gabinete del Ministro.
7. Un representante de la Dirección General de Gabinete Técnico.
8. Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
9. Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
10. Un representante de la Secretaría General.
11. Un representante de la Dirección General de Auditoría Interna.
12. Un representante de la Coordinación General del MECIP.

El CRCC, es el encargado de llevar adelante el proceso de la Rendición de cuentas al ciudadano en el Ministerio de Industria y Comercio, conforme a las funciones y procesos reglados por la normativa vigente.

Cada miembro del Comité designará a uno o más representantes técnicos de su dependencia quienes tendrán a su cargo la elaboración de los informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano, incluyendo la búsqueda y sistematización de la información requerida, con la obligación de cumplir con los plazos correspondientes.

La designación de representantes técnicos deberá ser comunicada por escrito a la Coordinación del CRCC, que recae en la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del MIC.

6. ÁREAS MISIONALES DEL MIC:

- Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX)
- Subsecretaría de Estado de Industria
- Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0443

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-----

- 7 -

- Viceministerio de MIPYMES

7. IDENTIFICACIÓN DEL PÚBLICO META

El MIC reconoce como grupos de interés a la ciudadanía en general, los industriales, comerciantes, exportadores, importadores, prestadores de servicios y las MIPYMES, así como también los organismos nacionales e internacionales.

8. EJECUCIÓN DEL PLAN Y ESTRATEGIA COMUNICACIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO.

Para el presente año 2025, en lo referente a la Rendición de Cuentas al Ciudadano y a la ejecución del presente Plan Anual se priorizarán las áreas de acción y metas institucionales que garanticen, tanto los objetivos misionales, así como los de transparencia.

Conforme disposiciones del Manual de Rendición de Cuentas del Ciudadano, el Comité de Rendición de Cuentas pondrá a conocimiento de la ciudadanía las documentaciones en formato abierto y PDF, con miras a la promoción de la transparencia en el sector público y el correcto uso de los recursos públicos a través de los siguientes instrumentos:

-Informes Parciales: realizados en forma trimestral conforme a las disposiciones establecidas para el presente periodo fiscal y con vencimiento de publicación en los meses: abril, julio y octubre de 2025.

-Informe Final: realizado en forma anual, conteniendo la sumatoria de los informes parciales presentados, abarcando el periodo comprendido de enero a diciembre de 2025.

-Memoria Anual: constituye una síntesis de las acciones realizadas durante el año, con las informaciones recabadas, metas y objetivos alcanzados que deberá estar disponible al público al inicio del siguiente periodo fiscal (enero 2026).

-Matriz de Indicadores: constituye una herramienta de planificación y monitoreo, que vincula los objetivos, las acciones, los insumos, resultados y los medios de verificación.

Los informes parciales, informe final, memoria anual y matriz de indicadores de rendición de cuentas al ciudadano serán publicados a través de la página web oficial de la institución en el apartado: <https://www.mic.gov.py/rendicion-de-cuentas-al-ciudadano-2/>.

Asimismo, se llevará a cabo a través de la Dirección de Comunicación Social del MIC, la difusión en redes sociales oficiales de los informes parciales, informe final, memoria anual y



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 0443

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE
CUENTAS AL CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-----**

- 8 -

matriz de indicadores de rendición de cuentas al ciudadano, como así también de las reuniones y otros eventos propios del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del MIC, con el fin de mantener informada a la ciudadanía del avance de las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los compromisos previstos para el presente ejercicio fiscal.

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La elaboración del Cronograma de Actividades, basado en el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano contempla la priorización temática, los objetivos y lineamientos dispuestos en el Decreto N.º 2991/2019.

" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870 "



**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO**

Resolución N.º 0443

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE
CUENTAS AL CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-----**

- 9 -

ANEXO II

**CRONOGRAMA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL
CIUDADANO**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

EJERCICIO FISCAL 2025

" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870 "



**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO**

Resolución N.º 0443

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE
CUENTAS AL CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.-----**

- 10 -

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS - MIC 2025													
ACTIVIDADES/ACCIONES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ene-26
ACTIVIDADES PREPARATORIAS													
Verificación de la conformación del CRCC/Socialización de la Resolución vigente N.º 244/2024 y del Decreto N.º 2991/2019.			X	X									
Confirmación/designación de técnicos del CRCC				X									
Reuniones del CRCC				X			X			X		X	
Difusión interna y redes sociales de las reuniones del CRCC				X			X			X		X	
ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS													
Identificación de Áreas Misionales			X	X									
Identificación del Público Meta			X	X									
Definición de Objetivos			X	X									
Elaboración y Aprobación del Plan y Cronograma de actividades			X	X									
ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION													
Publicación del Plan y Cronograma de RCC aprobado por la MAI en la pagina web oficial del MIC y difusión interna				X									
INFORMES PARCIALES													
Recopilación de datos e informes de las distintas áreas de la institución para informes trimestrales.			X			X			X				
Consolidación de Informes parciales y Aprobación del CRCC				X			X			X			
Publicación de informes trimestrales página web.				X			X			X			
Difusión interna y redes sociales				X			X			X			
Remisión de nota a la CGR				X			X			X			
INFORME FINAL													
Recopilación de datos e informes de las distintas áreas de la institución.												X	
Consolidación y Aprobación del CRCC												X	
Publicación de informe final página web.													X
Difusión interna y redes sociales													X
Remisión de nota a la CGR													X
MEMORIA ANUAL													
Recopilación de datos del VMCS, REDIEX, VMI y VMMIPYMES.										X	X	X	
Consolidación y Aprobación del CRCC												X	X
Video institucional de la Memoria Anual (Adicional)												X	X
Publicación en la página web y Difusión interna y en redes sociales												X	X
Remisión de nota a la CGR													X
MATRIZ DE INDICADORES													
Consolidación y Aprobación del CRCC													X
Publicación en la página web													X
Remisión de nota a la CGR													X
AUDIENCIA PÚBLICA RCC												X	X